

ORDENANZA N° 5981

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Institúyase al año 2022 como el “AÑO DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS” en homenaje al 40° aniversario de la Guerra de Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

ARTICULO 2.- Dispónese que durante el año 2022 toda la documentación oficial de del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas y demás organismos descentralizados municipales, deberán llevar en el margen superior derecho un membrete con la leyenda "2022 - AÑO DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS".

ARTICULO 3°.- Ínstese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante a realizar acciones para homenajear, reconocer y destacar a nuestros Héroes de Malvinas, y a difundir y concientizar sobre los derechos soberanos argentinos respecto de la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

ARTICULO 4°.- Autorícese al servicio público de transporte de taxis y remises de circulación en la ciudad capital a llevar en su exterior, en un lugar visible y destacado, una imagen de las Islas Malvinas con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas".

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Ref.: Expte. N° 12135-C-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**